



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0075 del 15 de febrero de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicacion No. 68001-2-23-0367

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **RAUL VERGEL LINEROS, MARIA DE VERGEL, SILVANAMARIA VERGEL** con cédula(s) de ciudadanía N°. **5.464.400, 37.795.503, 63.492.336** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 34 #48-90/100** barrio **CABECERA DEL LLANO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0262-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-328152** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Carrera 34 #48-90/100** barrio **CABECERA DEL LLANO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0262-0009-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-328152** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **RAUL VERGEL LINEROS, MARIA DE VERGEL, SILVANAMARIA VERGEL** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

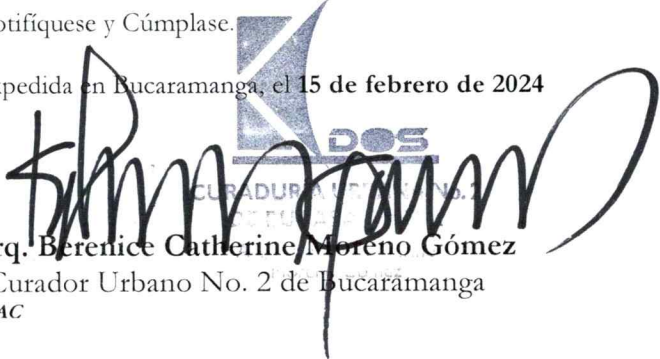
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 15 de febrero de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Sumner Smith



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 15 de febrero de 2024

68001-2-23-0367

24-1672-

Señor(a)

RAUL VERGEL LINEROS

fernandozandoval@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0075 del 15 de febrero de 2024, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 34 #48-90/100 CABECERA DEL LLANO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Handwritten signature or scribble.

CE24-1672

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 16/02/2024 2:22 PM

Para:fernandosandoval@gmail.com <fernandosandoval@gmail.com>

Cco:Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivos adjuntos (412 KB)

CE24-1672.pdf;

- citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a) RAUL VERGEL LINEROS

CE24-1672

Citación para notificación de resolución 24-0075 expedida para la licencia 23-0367

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

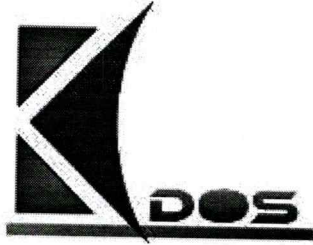
DESCRIPCION

Vigas longitudinales y transversales de (0.30×0.30) m , y pórticos ortogonales con columnas de (0.30×0.30) m, con una separación máxima de 2.95m en la edificación, a la fecha de la visita esta estructura no se encuentra vencida ni agrietada ni fisurada, humedades ni agrietamientos que evidencien la mala calidad de los materiales.

CUBIERTAS

Placa maciza	
Placa aligerada	
Cerchas	
Cubierta Liviana	X

La Cubierta es construida en teja eternit y madera amarradas con una viga cinta las cuales están soportadas sobre las culatas y estas sobre los pórticos ortogonales de la edificación



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 26 de febrero de 2024

68001-2-23-0367

Señor(a)

RAUL VERGEL LINEROS

MARIA DE VERGEL, SILVANAMARIA VERGEL

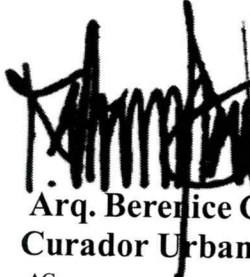
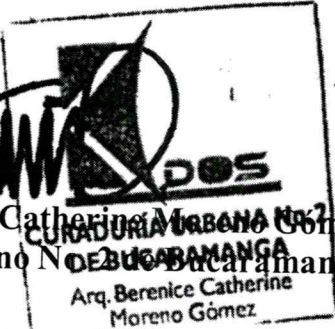
fernandozandoval@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0075 del 15 de febrero de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO EDIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 34 #48-90/100, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0367

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Lun 26/02/2024 11:10

Para:fernandozandoval@hotmail.com <fernandozandoval@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (785 KB)

AvisoPropietario - 23-0367.pdf; 68001-2-23-0367RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

RAUL VERGEL LINEROS

MARIA DE VERGEL, SILVANAMARIA VERGEL

fernandozandoval@hotmail.com

CE24-2078

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0075 del desistimiento 23-0367

se agradece acusar el recibido

atentamente